

Rafael Almohalla Poveda, Responsable de Redes Hidráulicas del Ayuntamiento de El Ejido y funcionario responsable del asesoramiento técnico a los órganos de gobierno del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, en relación a las certificaciones de alquiler de centrifuga en el año 2024 presentadas en fecha 2 de Diciembre de 2024 (nº de registro 148 de 2024) por la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense y que se adjunta en el anexo 1.

INFORMO:

Que la citada actuación fue solicitada por la UTE con fecha 8 de Abril de 2024 (anexo-2).

Que fue informada favorablemente el pasado 11 de Abril de 2024 (anexo-3)

Que el Presidente del Consorcio resolvió aprobar la prestación del servicio por 3 meses (39.989,03€ sin iva) (anexo-4)

Que posteriormente la UTE solicitó en fecha 9 de Julio de 2.024 la ampliación del servicio por 2 meses adicionales (anexo-5)

Que fue informada favorablemente el pasado 10 de Julio de 2.024 (anexo-6)

Que el presidente del Consorcio resolvió aprobar la ampliación del servicio por 2 meses adicionales (22.081,92€) (anexo-7)

Se ha comprobado, en visitas realizadas a la planta el funcionamiento de la centrifuga de alquiler:



Que es objeto exclusivo de este informe la justificación por parte del técnico que suscribe de que la realidad material de los trabajos realizados corresponde con las inversiones informadas, no siendo objeto del mismo en ningún caso la valoración de las fases de adjudicación, ejecución y puesta en servicio de las mismas.

Según lo expuesto, el técnico informa favorable las actuaciones de alquiler de centrifuga en 2024 para la EDAR de El Ejido., por importe de 39.983,03€ y 22.081,92€ dando el visto bueno a la relaciones valoradas de las actuaciones realizadas por la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense que se adjunta en el anejo 8

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, firmo el presente informe en Almería, en la fecha abajo indicada.

ANEJO-1

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL
PONIENTE ALMERIENSE. D. GABRIEL AMAT AYLLÓN**

Almería, 30 de noviembre de 2024

**Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INVERSIONES CON CARGO A
DOTACIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2024**

Ilustrísimo señor:

Por la presente procedemos a comunicar de forma conjunta las certificaciones de la ejecución de determinadas inversiones con cargo a DOTACIÓN ECONÓMICA del año 2024.

Se presenta de cada inversión en el siguiente orden la siguiente documentación:

- Informe de aprobación del Técnico del Consorcio de la ejecución de la inversión o en su defecto:
- Decreto Presidencial Consorcio aprobación inversión.
- Comunicación de fin de ejecución.
- Certificación del Técnico del Consorcio.

Estas certificaciones de inversiones se corresponden a distintas actuaciones en instalaciones que gestiona DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E., una vez han sido informadas favorablemente por los técnicos del Consorcio. Las inversiones a las que hacemos referencia son:

- Anteproyecto digestor EDAR El Ejido
- Sustitución tramo impulsión Géminis
- Sustitución Bombas EBAR Puente del Rio
- Sustitución compuertas decantación secundaria a recirculación EDAR El Ejido
- Controles seguimiento del COVID-19 en agua residual año 2023 -4T
- Controles seguimiento del COVID-19 en agua residual año 2024 -1T
- Controles seguimiento del COVID-19 en agua residual año 2024 -2T



- Controles seguimiento del COVID-19 en agua residual año 2024 -3T
- Alquiler Centrifuga Abril a Julio 2024
- Alquiler Centrifuga Julio a Septiembre 2024
- Bomba de Elevación de Fangos Silo EDAR El Ejido

SOLICITA:

Sean tenidas en cuenta y aprobadas dichas certificaciones por parte de los Técnicos del Consorcio del Ciclo Integral del Agua del Poniente, para su posterior remisión a Junta General del Consorcio.

Sin otro particular,

PARD
ALONSO
PEDRO -
75228140Q

Firmado
digitalmente por
PARD ALONSO
PEDRO - 75228140Q
Fecha: 2024.11.30
20:58:14 +01'00'

Pedro Pardo Alonso

Jefe de Servicio



ANEXO 1:

1. ANTEPROYECTO DIGESTOR EDAR EL EJIDO

- Decreto Presidencial Consorcio
- Certificación

2. SUSTITUCIÓN TRAMO IMPULSIÓN GÉMINIS

- Decreto Presidencial Consorcio
- Certificación

3. SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DOS BOMBAS EBAR PUENTE DEL RIO

- Informe aprobación Técnico del Consorcio
- Decreto Presidencial Consorcio
- Comunicación Fin de ejecución inversión
- Certificación

4. SUMINISTRO COMPUERTAS DECANTACIÓN SECUNDARIA EDAR EL EJIDO

- Informe aprobación Técnico del Consorcio
- Comunicación Fin de ejecución inversión
- Certificación

5. CERTIFICACIÓN COVID 4T23, 1T24, 2T24 y 3T24

- No se adjuntan los informes mensuales al haberse enviado ya al Consorcio.
- Certificaciones

6. ALQUILER CENTRÍFUGA ABRIL A JULIO 2024 EDAR EL EJIDO

- Decreto Presidencial Consorcio
- Certificación

7. AMPLIACIÓN ALQUILER CENTRÍFUGA JULIO A SEPTIEMBRE 2024 EDAR EL EJIDO

- Decreto Presidencial Consorcio
- Certificación



8. SUMINISTRO RESERVA BOMBA ELEVACIÓN FANGO AL SILO EDAR EL EJIDO

- Decreto Presidencial Consorcio
- Certificación



ANEJO-2

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL
PONIENTE ALMERIENSE. D. GABRIEL AMAT AYLLÓN

Almería, 8 de abril de 2024

Asunto: VALORACIÓN DE ALQUILER DE CENTRÍFUGA PARA LA EDAR EL EJIDO

Ilustrísimo señor:

Se adjunta valoración de la **Alquiler de centrífuga** durante la reparación en fábrica de la centrífuga original, en la EDAR El Ejido, para su estimación y solicitud de aprobación con cargo a la partida de imprevistos o actuaciones de urgencia del año 2024.

Sin otro particular,

PARDO
ALONSO
PEDRO -
75228140Q

Firmado
digitalmente por
PARDO ALONSO
PEDRO - 75228140Q
Fecha: 2024.04.08
11:44:41 +02'00'

Pedro Pardo alonso
Jefe de Servicio



Actuación: EDAR El Ejido

INVERSIÓN: Alquiler de centrífuga por avería de centrífuga original (duración mínima 3 meses)

SECTOR

Depuración Poniente Almeriense UTE

Abril 2024



En la actualidad, como ustedes saben, la EDAR El Ejido dispone de una centrífuga marca Alfa Laval, adquirida y puesta en servicio por Depuración Poniente Almeriense U.T.E.

La centrífuga permite deshidratar todo el fango producido, el cual son incapaces de gestionar los dos filtros banda de la instalación, bien debido al mayor caudal de agua recibido por la planta para depurar (que genera a su vez más fango) y también por la pérdida de rendimiento de estos equipos después de más de 20 años de funcionamiento.

Tras la puesta en marcha del tratamiento terciario, recientemente finalizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el tratamiento MBR, se genera un tipo de fango con unas condiciones físicas diferentes al generado en la línea biológica convencional. Es necesario mezclarlos para poder pasar a la línea de fangos. Al poder gestionar el fango producido, éste se puede retirar de los decantadores secundarios, separándolo así del agua de salida y no viéndose arrastrado con la misma, con lo que la calidad del agua depurada cumple con los solicitados en la Autorización de vertidos.

Recientemente, concretamente el día 20 de marzo y tal y como se ha comunicado al Consorcio, la centrífuga en servicio en la actualidad ha sufrido una avería de envergadura, si bien se intentó reparar por personal propio en contacto directo con técnicos de la marca, pero no fue posible, por lo que requiere de un estudio pormenorizado que no se puede realizar por personal de la planta, por lo que Depuración Poniente Almeriense U.T.E. solicitó la asistencia técnica del fabricante, que acudió a la EDAR El Ejido el día 2 de abril. Este, aconsejó enviar la centrífuga a sus talleres centrales para hacer un correcto desmontaje y diagnóstico adecuado, debido a que en la EDAR carecen de la infraestructura básica y de seguridad para realizar este cometido. La centrífuga fue enviada el día 4 de abril a las instalaciones de Alfa Laval en Madrid.

Actualmente se realizan las tareas de deshidratación mediante los dos filtros banda, que como ustedes conocen, son incapaces de gestionar el lodo producido en la instalación y más aún en la actualidad donde la instalación MBR (biológico recientemente construido) genera un tipo de lodo más fino y difícil de deshidratar por los filtros banda.

Para no incurrir en una situación de incumplimiento continuo en los parámetros de vertido, se requiere purgar y deshidratar más lodo del que son capaces de hacer los dos filtros banda, por lo que Depuración Poniente Almeriense propone un alquiler temporal de una centrífuga de similares características de la original, para poder procesar el lodo producido por la instalación; esto solventaría la situación adecuadamente, y poder cumplir con los parámetros solicitados en la Autorización de vertidos.

La reparación no tiene una previsión concreta de reparación, pues depende de la disponibilidad de los técnicos de la empresa fabricante para su revisión, si bien debido al tipo de avería se prevé de duración medio-larga.



El alquiler se prolongaría por 6 meses, terminando a mediados de septiembre de 2024. De esta manera, en caso de que se solucionase la avería del equipo existente con anterioridad a finalizar el plazo, se dispondrían de dos equipos para esta labor, reforzando así esta línea en la época estival frente a cualquier contingencia sobrevenida que pudiera darse.

Por todo lo anterior SOLICITAMOS:

1. Aprobación de inversión de Alquiler de centrífuga en año 2024 para la EDAR El Ejido, según valoración adjunta, con cargo a la partida de dotación económica de actuaciones no previstas por emergencia para el año 2024.

		VALORACIÓN INVERSIÓN ALQUILER E INSTALACIÓN DE CENTRÍFUGA 2024 INSTALACIÓN : EDAR EL EJIDO DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.			
UNIDADES DE OBRA					
Codigo	Ud	Descripción	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUP.
C01.01	Ud	Alquiler mensual centrífuga para gestión de 25 m3/h de caudal, incluso base de soportación y puesta en servicio Abril-Mayo-Junio 2024	3,00	10.416,00	31.248,00
C01.02	Ud	Alquiler mensual centrífuga Julio-Agosto-Septiembre 2024	3,00	10.416,00	31.248,00
C01.03	Ud	Instalación de centrífuga y conexonado para puesta en funcionamiento	1,00	3.238,75	3.238,75
C01.04	Ud	Desinstalación de centrífuga y desconexonado para retirada	1,00	3.238,75	3.238,75
		Prevención de Riesgos Laborales			INCLUIDO
		G.G. + B.I. (6%)			4.138,41
		TOTAL SIN I.V.A.			73.111,91
			TOTAL		88.465,41

Sin otro particular,

Pedro Pardo Alonso
Jefe de Servicio

ANEJO-3

Con fecha 8 de abril de 2023 se ha recibido en el registro general del Consorcio del Ciclo Integral del Agua Urbana del Poniente Almeriense (nº de anotación 2024-43-E), una instancia genérica por parte de Depuración del Poniente UTE, en la cual se registra el documento: **Asunto: VALORACIÓN DE ALQUILER DE CENTRÍFUGA EN ÉPOCA PARA LA EDAR EL EJIDO**

En el cual la UTE pone de manifiesto que la centrífuga puesta a disposición por ésta en la EDAR de El Ejido se encuentra averiada, que la reparación no puede realizarse por el personal de la planta y que en la actualidad no se dispone de un plazo cierto de reparación.

El equipo al que hace referencia la UTE, tiene como función la deshidratación de los fangos generados en el proceso de depuración, como paso previo a su retirada por un gestor autorizado, se trata de un equipo adicional a los dos filtros banda existentes en la planta para esta función.

Los filtros banda existentes, están operativos, son antiguos y tienen una capacidad de deshidratación inferior a la requerida por la planta para su normal operación.

La UTE propone el alquiler durante tres meses prorrogable a otros tres de una centrífuga portátil análoga a la existente, cuya valoración económica es la siguiente (cantidades sin IVA):

- 1) *Alquiler mensual centrífuga para gestión de 25 m³/h de caudal, incluso base de soportación y puesta en servicio, coste por mes 11.040,96€*
- 2) *Instalación de centrífuga y conexiónado para puesta en funcionamiento 3.433,08€*
- 3) *Desinstalación de centrífuga y desconexiónado para retirada 3.433,08€*

Total alquiler durante 3 meses 39.989,03€ sin IVA.

Total alquiler durante 6 meses 73.111,91€ sin IVA

Como técnico Asesor del Consorcio, se informa que:

En la actualidad debido a la entrada en funcionamiento del MBR del tratamiento terciario, para el correcto funcionamiento de la planta y el cumplimiento de la autorización de vertido es necesaria la correcta eliminación de los fangos del proceso, por lo tanto procede el

alquiler del equipo de sustitución propuesto hasta que la centrífuga en operación se encuentre de nuevo operativa.

Por lo tanto se informa favorablemente la instalación de la centrífuga de alquiler en la EDAR de El Ejido durante 3 meses, por un total de 39.989,03€ (IVA no incluido) cubriendo en principio de forma razonable el plazo de la reparación del equipo existente

Lo que se informa a los efectos oportunos

Fdo

Rafael Almohalla Poveda

Técnico Asesor del Consorcio

ANEJO-4



**CONSORCIO AGUAS DEL
PONIENTE**

Expediente:2024/34

DEPURACION PONIENTE ALMERIENSE U.T.E

CALLE GONZALEZ GARBIN Nº: 32

ALMERÍA (4001). ALMERÍA

He de comunicarle que con fecha viernes, 12 de abril de 2024, el Sr. Presidente del Consorcio del Ciclo integral del Agua del Poniente Almeriense, ha dictado Decreto con número 2024/32 del siguiente tenor literal:

«DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

I. ANTECEDENTES

El 8 de abril de 2024 tuvo entrada por el Registro General de este Consorcio escrito presentado por Depuración Poniente Almeriense UTE empresa concesionaria del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense comunicando la necesidad de la “Valoración de alquiler de centrífuga en EDAR El Ejido”.

Con fecha 11 de abril de 2024, el Sr. Técnico del Consorcio emite informe favorable del siguiente tenor literal:

“Con fecha 8 de abril de 2023 se ha recibido en el registro general del Consorcio del Ciclo Integral del Agua Urbana del Poniente Almeriense (nº de anotación 2024-43-E), una instancia genérica por parte de Depuración del Poniente UTE, en la cual se registra el documento: Asunto: VALORACIÓN DE ALQUILER DE CENTRÍFUGA EN ÉPOCA PARA LA EDAR EL EJIDO

En el cual la UTE pone de manifiesto que la centrífuga puesta a disposición por ésta en la EDAR de El Ejido se encuentra averiada, que la reparación no puede realizarse por el personal de la planta y que en la actualidad no se dispone de un plazo cierto de reparación.

El equipo al que hace referencia la UTE, tiene como función la deshidratación de los fangos generados en el proceso de depuración, como paso previo a su retirada por un gestor autorizado, se trata de un equipo adicional a los dos filtros banda existentes en la planta para esta función.

Los filtros banda existentes, están operativos, son antiguos y tienen una capacidad de deshidratación inferior a la requerida por la planta para su normal operación.

La UTE propone el alquiler durante tres meses prorrogable a otros tres de una centrífuga portátil análoga a la existente, cuya valoración económica es la siguiente (cantidades sin IVA):



- 1) Alquiler mensual centrífuga para gestión de 25 m³/h de caudal, incluso base de soportación y puesta en servicio, coste por mes 11.040,96€
- 2) Instalación de centrífuga y conexionado para puesta en funcionamiento 3.433,08€
- 3) Desinstalación de centrífuga y desconexión para retirada 3.433,08€

Total alquiler durante 3 meses 39.989,03€ sin IVA. Total alquiler durante 6 meses 73.111,91€ sin IVA Como técnico Asesor del Consorcio, se informa que:

En la actualidad debido a la entrada en funcionamiento del MBR del tratamiento terciario, para el correcto funcionamiento de la planta y el cumplimiento de la autorización de vertido es necesaria la correcta eliminación de los fangos del proceso, por lo tanto procede el alquiler del equipo de sustitución propuesto hasta que la centrífuga en operación se encuentre de nuevo operativa.

Por lo tanto, se informa favorablemente la instalación de la centrífuga de alquiler en la EDAR de El Ejido durante 3 meses, por un total de 39.989,03€ (IVA no incluido) cubriendo en principio de forma razonable el plazo de la reparación del equipo existente

Lo que se informa a los efectos oportunos”

Por cuanto antecede, de conformidad con el acuerdo de la Junta General de 5 de diciembre de 2023 y el Art. 11.1 e) de los Estatutos del Consorcio (BOJA Núm. 27 de 7 de febrero de 2013), es por lo que VENGO EN DECRETAR:

Primero. –APROBAR POR URGENCIA el alquiler de centrífuga en EDAR El Ejido por un periodo de tres meses con cargo a la partida de imprevistos de dotación económica del año 2024 a la empresa concesionaria Depuración Poniente Almeriense U.T.E. por importe de 39.989,03 € IVA no incluido.

Segundo. –Dar traslado del presente Decreto a la empresa concesionaria y a la intervención de fondos.»

Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre de 2015), cabe interponer los siguientes

RECURSOS





- Potestativo de Reposición: ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015).
- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).
- Cualquier otro que estime oportuno.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.



ANEJO-5



REGISTRO TELEMÁTICO

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de martes 9 julio 22:14:00 CEST 2024 se ha efectuado, telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº Anotación	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
2024-80-E	09/07/2024 22:14	martes 9 julio 22:14:00 CEST 2024

Interesado/s:

Interesado	Documento	Relación
D/ PEDRO PARDO ALONSO	Nif: 75228140Q	TITULAR
Domicilio	C.P.	Municipio (Provincia)
CALLE González Garbín Número 32 Planta ENTRESUELO	04001	ALMERIA (ALMERIA)

Asunto:

Asunto	Modalidad
CONSORCIO GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES	INSTANCIA GENÉRICA
Extracto, Explicación	

Destinos de la anotación:

Destino
Secretaria

Documentos Aportados:

Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación	Obl.
resumenSolicitud_5318412780640215281.txt	6E03835E4D3644689B4704092F75E3538AD9851E	2HLFD-Y8MZ9-QO5ER	SI
Solicitud genérica.PDF	E64EF1251FC694D26B422A1812EF75FDC5B36C8C	3QMAA-67N0L-52J2O	SI
U R G E N C I A - AMPLIACION_ALQUILER_CENTRIFUGA_2024.pdf	9D3536112A88C06FCFE880F2FA34A4B93DC9BFEE	RBFI6-ZXBG2-J7BMN	NO

En Consorcio Gestión de Aguas Residuales a martes 9 julio 22:14:00 CEST 2024

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre



**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL
PONIENTE ALMERIENSE. D. GABRIEL AMAT AYLLÓN**

Almería, 9 de julio de 2024

**Asunto: VALORACIÓN DE AMPLIACIÓN DE ALQUILER DE CENTRÍFUGA PARA LA
EDAR EL EJIDO**

Ilustrísimo señor:

Se adjunta valoración de la **Ampliación del Alquiler de centrífuga** hasta la finalización del periodo estival (agosto-septiembre), debido al incremento importante del caudal y carga contaminante durante dicho periodo estival y también debido a la acumulación de fango en la instalación debido a la avería de la bomba de elevación de fango al silo, en EDAR El Ejido, para su estimación y solicitud de aprobación con cargo a la partida de imprevistos o actuaciones de urgencia del año 2024.

Sin otro particular,

Firmado
digitalmente por
PARDO ALONSO
PEDRO - 75228140Q PEDRO - 75228140Q
Fecha: 2024.07.09
13:55:31 +02'00'

Pedro Pardo Alonso
Jefe de Servicio

Actuación: EDAR El Ejido

INVERSIÓN: Ampliación Alquiler de centrifuga por avería de centrifuga original
(duración 2 meses)

SECTOR

Depuración Poniente Almeriense UTE

Julio 2024

En la actualidad, como ustedes saben, la EDAR El Ejido dispone de una centrífuga marca Alfa Laval, G2, alquilada en abril de 2024, durante un periodo de 3 meses, finalizando dicho plazo de alquiler el 19 de julio.

Esta centrífuga hubo que alquilarla debido a la avería de la centrífuga Alfa Laval G3, propiedad de la concesionaria Depuración Poniente Almeriense U.T.E. y su posterior envío a fábrica para su reparación, por lo que ha habido que disponer de ella durante dicha reparación, que se ha extendido desde el día 4 de abril hasta el jueves 4 de julio.

Tras la puesta en marcha del tratamiento terciario, recientemente finalizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el tratamiento MBR, se genera un tipo de fango con unas condiciones físicas diferentes al generado en la línea biológica convencional. Es necesario mezclarlos para poder pasar a la línea de fangos. Al poder gestionar el fango producido, éste se puede retirar de los decantadores secundarios, separándolo así del agua de salida y no viéndose arrastrado con la misma, con lo que la calidad del agua depurada cumple con los solicitados en la Autorización de vertidos.

Recientemente, concretamente el día 20 de junio se produjo una avería de la bomba de elevación de fango al silo, equipo (no dispone de reserva) cuya función es elevar el fango deshidratado por la centrífuga y los filtros banda hasta el silo de almacenamiento. Dicha avería, a pesar de disponer de los repuestos habituales, ha supuesto la parada de la línea de fango (deshidratación) en EDAR El Ejido, durante dos semanas, lo que ha supuesto una acumulación muy importante de fango en la instalación (tanto en la línea de agua como la línea de fango).

El día 4 de julio se consiguió poner en marcha la bomba de elevación de fango al silo, lo que ha permitido restablecer el funcionamiento de la centrífuga de alquiler y los filtros banda. No obstante, para recuperar los niveles previos de fango en la instalación no va a ser suficiente con una sola centrífuga y los filtros banda, más teniendo en cuenta que el periodo de máximo caudal tratado se alcanza precisamente estos meses de verano (julio-agosto-septiembre), por lo que se considera imprescindible para cubrir con seguridad este periodo crítico en lo que se refiere a las tareas de deshidratación en EDAR El Ejido, ampliar el periodo de alquiler de la centrífuga durante un plazo adicional de dos meses.

Para no incurrir en una situación de incumplimiento continuo en los parámetros de vertido, se requiere purgar y deshidratar más lodo del que son capaces de hacer los dos filtros banda y la centrífuga propiedad de Depuración Poniente Almeriense U.T.E. (que será puesta en marcha por el Servicio Técnico los días 15 y 16 de julio), por lo que Depuración Poniente Almeriense propone ampliar el alquiler temporal de centrífuga durante dos meses, para poder procesar el lodo producido acumulado en la instalación; esto solventaría la situación adecuadamente, y poder cumplir con los parámetros solicitados en la Autorización de vertidos.

El alquiler se prolongaría por 2 meses adicionales, terminando a mediados de septiembre de 2024. De esta manera, y una vez que la centrífuga propiedad de Depuración Poniente Almeriense U.T.E. esté plenamente operativa, la instalación dispondrá de dos equipos, reforzando así esta línea en la época estival frente a cualquier contingencia sobrevenida que pudiera darse.

Por todo lo anterior SOLICITAMOS:

1. Aprobación de inversión de Ampliación Alquiler de centrífuga en año 2024 para la EDAR El Ejido, según valoración adjunta, con cargo a la partida de dotación económica de actuaciones no previstas por emergencia para el año 2024.

 VALORACIÓN INVERSIÓN AMPLIACIÓN ALQUILER E INSTALACIÓN DE CENTRÍFUGA 2024 INSTALACIÓN : EDAR EL EJIDO DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.					
UNIDADES DE OBRA					
Codigo	Ud	Descripción	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUP.
C01.01	Ud	Ampliación Alquiler mensual centrífuga para gestión de 25 m3/h de caudal, Agosto-Septiembre 2024	2,00	10.416,00	20.832,00
		Prevención de Riesgos Laborales			INCLUIDO
		G.G. + B.I. (6%)			1.249,92
		TOTAL SIN I.V.A.			22.081,92
TOTAL					26.719,12

Sin otro particular,

PARDO
 ALONSO
 PEDRO -
 75228140Q

Firmado
 digitalmente por
 PARDO ALONSO
 PEDRO - 75228140Q
 Fecha: 2024.07.09
 13:55:46 +02'00'

Pedro Pardo Alonso

Jefe de Servicio

ANEJO-6

Con fecha 9 de julio de 2024 se ha recibido en el registro general del Consorcio del Ciclo Integral del Agua Urbana del Poniente Almeriense (nº de anotación 2024-80-E), una instancia genérica por parte de Depuración del Poniente UTE, en la cual se registra el documento: **Asunto: VALORACIÓN DE AMPLIACIÓN ALQUILER DE CENTRÍFUGA EN ÉPOCA PARA LA EDAR EL EJIDO**

En el cual la UTE pone de manifiesto que la centrífuga puesta a disposición por ésta en la EDAR de El Ejido se encuentra reparada, pero las recientes averías de la bomba extractora de fangos al silo de almacenamiento, ha provocado importantes acumulaciones de fangos en las líneas del primario y secundario de la planta, por otro lado el previsible aumento de caudales de aguas residuales que la planta recibirá este verano debido al aumento de población de carácter estacional en el municipio, hace necesario para poder garantizar los adecuados parámetros de vertido de las aguas tratadas en la planta disponer de dos equipos de centrifugación de fangos que trabajen en paralelo.

En la actualidad se tienen dos equipos de deshidratación de fangos (adicionales a los filtros banda de dotación de la planta), un equipo propiedad del Concesionario recientemente reparado y un equipo en régimen de alquiler que fue necesario contratar por la avería del anterior, inicialmente se aprobó el alquiler de este equipo durante un periodo inicial de 3 meses, hasta el 19 de Julio de 2.024 (¹)que termina el próximo día 19 de Julio de 2.024, pues bien el Concesionario propone prorrogar este alquiler dos meses adicionales hasta el 19 de Septiembre de 2.024 debido a las circunstancias expuestas anteriormente

El coste del *Alquiler mensual de una centrífuga para gestión de 25 m³/h de caudal, incluso base de soportación y puesta en servicio, asciende a 11.040,96€ según la oferta aportada en su día*, por lo que el coste total de la prórroga del alquiler de dos meses de duración ascendería a la cantidad de **22.081,92€**.

¹ Aprobado por Decreto 2024/32 del Presidente del Consorcio con fecha 12 de Abril de 2.024

Como técnico Asesor del Consorcio, se informa que:

En la actualidad debido a la entrada en funcionamiento del tratamiento terciario, para el correcto funcionamiento de la planta y el cumplimiento de la autorización de vertido es necesaria la correcta eliminación de los fangos del proceso, por lo tanto debido a las recientes averías producidas en la línea de fangos efectivamente es conveniente el funcionamiento simultáneo de dos equipos de centrifugas adicionales a los filtros bandas existentes.

Según lo expuesto, **el técnico que suscribe informa favorable desde el punto de vista exclusivamente técnico el contenido de la propuesta técnica y económica de la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense relacionada a la inversión " VALORACIÓN DE AMPLIACIÓN ALQUILER DE CENTRÍFUGA EN ÉPOCA PARA LA EDAR EL EJIDO"**, por un importe de 22.081,92 € (I.V.A. no incluido), sin perjuicio de lo que disponga la superioridad, en cuanto a la partidas económicas y procedimientos administrativos necesarios para su contratación y dejando a criterio del Consorcio el comienzo de los trabajos en las condiciones que sean determinadas.

Lo que se informa a los efectos oportunos

Fdo

Rafael Almohalla Poveda

Técnico Asesor del Consorcio

ANEJO-7

Expediente: 2024/65

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

I. ANTECEDENTES

El 9 de julio de 2024 tuvo entrada por el Registro General de este Consorcio escrito presentado por Depuración Poniente Almeriense UTE empresa concesionaria del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense comunicando la necesidad del **"AMPLIACIÓN ALQUILER DE CENTRÍFUGA EN ÉPOCA ESTIVAL PARA LA EDAR EL EJIDO."**

Con fecha 10 de julio de 2024, el Sr. Técnico del Consorcio emite informe favorable del siguiente tenor literal:

*"Con fecha 9 de julio de 2024 se ha recibido en el registro general del Consorcio del Ciclo Integral del Agua Urbana del Poniente Almeriense (nº de anotación 2024-80-E), una instancia genérica por parte de Depuración del Poniente UTE, en la cual se registra el documento: **Asunto: VALORACIÓN DE AMPLIACIÓN ALQUILER DE CENTRÍFUGA EN ÉPOCA PARA LA EDAR EL EJIDO***

En el cual la UTE pone de manifiesto que la centrífuga puesta a disposición por ésta en la EDAR de El Ejido se encuentra reparada, pero las recientes averías de la bomba extractora de fangos al silo de almacenamiento, ha provocado importantes acumulaciones de fangos en las líneas del primario y secundario de la planta, por otro lado el previsible aumento de caudales de aguas residuales que la planta recibirá este verano debido al aumento de población de carácter estacional en el municipio, hace necesario para poder garantizar los adecuados parámetros de vertido de las aguas tratadas en la planta disponer de dos equipos de centrifugación de fangos que trabajen en paralelo.

En la actualidad se tienen dos equipos de deshidratación de fangos (adicionales a los filtros banda de dotación de la planta), un equipo propiedad del Concesionario recientemente reparado y un equipo en régimen de alquiler que fue necesario contratar por la avería del anterior, inicialmente se aprobó el alquiler de este equipo durante un periodo inicial de 3 meses, hasta el 19 de Julio de 2.024 ()que termina el próximo día 19 de Julio de 2.024, pues bien el Concesionario propone prorrogar este alquiler dos meses adicionales hasta el 19 de Septiembre de 2.024 debido a las circunstancias expuestas anteriormente*

*El coste del Alquiler mensual de una centrífuga para gestión de 25 m³/h de caudal, incluso base de soportación y puesta en servicio, asciende a 11.040,96€ según la oferta aportada en su día, por lo que el coste total de la prórroga del alquiler de dos meses de duración ascendería a la cantidad de **22.081,92€.***



Como técnico Asesor del Consorcio, se informa que:

En la actualidad debido a la entrada en funcionamiento del tratamiento terciario, para el correcto funcionamiento de la planta y el cumplimiento de la autorización de vertido es necesaria la correcta eliminación de los fangos del proceso, por lo tanto, debido a las recientes averías producidas en la línea de fangos efectivamente es conveniente el funcionamiento simultáneo de dos equipos de centrifugas adicionales a los filtros bandas existentes.

Según lo expuesto, el técnico que suscribe informa favorable desde el punto de vista exclusivamente técnico el contenido de la propuesta técnica y económica de la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense relacionada a la inversión " VALORACIÓN DE AMPLIACIÓN ALQUILER DE CENTRÍFUGA EN ÉPOCA PARA LA EDAR EL EJIDO" , por un importe de 22.081,92 € (I.V.A. no incluido), sin perjuicio de lo que disponga la superioridad, en cuanto a la partidas económicas y procedimientos administrativos necesarios para su contratación y dejando a criterio del Consorcio el comienzo de los trabajos en las condiciones que sean determinadas.

Lo que se informa a los efectos oportunos "

Por cuanto antecede, de conformidad con el acuerdo de la Junta General de 21 de abril de 2021 y el Art. 11.1 e) de los Estatutos del Consorcio (BOJA Núm. 27 de 7 de febrero de 2013), es por lo que VENGO EN DECRETAR:

Primero. - APROBAR POR EMERGENCIA el alquiler de centrífuga en época estival año 2024 en la EDAR El Ejido con una duración de dos (2) meses. Del 20 de julio 2024 a 19 de septiembre 2024.

Segundo. - APROBAR el cargo a la partida de imprevistos de dotación económica del año 2024 a la empresa concesionaria Depuración Poniente Almeriense UTE por importe de:

- Ampliación alquiler de centrífuga dos (2) meses: **22.081,92 euros**, IVA no incluido.

Deberá incorporarse informe justificando que no se está alterado el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en el Art. 118.1 de la Ley de Contratos de Sector Público.

Tercero. - Dar traslado del presente Decreto a la empresa concesionaria y a la intervención de fondos.



Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.

GABRIEL AMAT AYLLON (1 de 2)
Presidente Consorcio
Fecha firma: 18/07/2024 11:53:06
HASH: 2329FCEZF647284C0EAF82D060B50728ED93C952

GUILLERMO LAGO NUÑEZ (2 de 2)
Secretario
Fecha firma: 18/07/2024 11:55:23
HASH: 2329FCEZF647284C0EAF82D060B50728ED93C952



ANEJO-8



SECTOR



PONIENTE

Consortio del Ciclo Integral del
Agua del Poniente Almeriense

CERTIFICACIÓN

Nº

1/24

DESCRIPCIÓN:

ALQUILER CENTRÍFUGA POR AVERÍA EQUIPO PRINCIPAL 2024

INSTALACIÓN : EDAR EL EJIDO

DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.

CIF U-04419578

UNIDADES DE OBRA			MEDICIÓN	PRECIO	PRESUP.
Codigo	Ud	Descripción			
C01.01	Ud	Alquiler mensual centrífuga para gestión de 25 m3/h de caudal, incluso base de soportación y puesta en servicio	3,00	10.416,00	31.248,00
C01.02	Ud	Instalación de centrífuga y conexionado para puesta en funcionamiento	1,00	3.238,75	3.238,75
C01.03	Ud	Desinstalación de centrífuga y desconexión para retirada	1,00	3.238,75	3.238,75
		Gestión de residuos			INCLUIDO
		Prevención de Riesgos Laborales			INCLUIDO
		G.G. + B.I. (6%)			2.263,53
		TOTAL SIN I.V.A.			39.989,03

La presente **CERTIFICACIÓN** asciende a
TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y TRES CÉNTIMOS

Fdo.

Conforme:
Fdo.

El Técnico Asesor del Consorcio
Rafael Almohalla Poveda
En Almería, a 28 de octubre de 2024

Representante de Depuración Poniente U.T.E.
Eutimio Gómez López
Gerente



SECTOR



PONIENTE

Consortio del Ciclo Integral del
Agua del Poniente Almeriense

CERTIFICACIÓN

Nº

2/24

DESCRIPCIÓN:

AMPLIACIÓN ALQUILER E INSTALACIÓN DE CENTRÍFUGA 2024

INSTALACIÓN : EDAR EL EJIDO

DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.

CIF U-04419578

UNIDADES DE OBRA			MEDICIÓN	PRECIO	PRESUP.
Codigo	Ud	Descripción			
C01.01	Ud	Ampliación Alquiler mensual centrifuga para gestión de 25 m3/h de caudal, Agosto-Septiembre 2024	2,00	10.416,01	20.832,01
		Gestión de residuos			INCLUIDO
		Prevención de Riesgos Laborales			INCLUIDO
		G.G. + B.I. (6%)			1.249,92
		TOTAL SIN I.V.A.			22.081,93

La presente **CERTIFICACIÓN** asciende a
VEINTIDOS MIL OCHENTA Y UN EUROS, CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

Fdo.

Conforme:
Fdo.

El Técnico Asesor del Consorcio
Rafael Almohalla Poveda
En Almería, a 28 de octubre de 2024

Representante de Depuración Poniente U.T.E.
Eutimio Gómez López
Gerente